

Factura: 001-002-000024957



20161701017P02878

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701017P02878					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2016, (11:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO CASTANEL DENNIS BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708322787	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ROMAN JARRIN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706349089	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		5000.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

SR. DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL

A FAVOR DE:

SR. DIEGO FERNANDO ROMAN JARRIN

CUANTIA: \$5.000,00

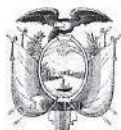
COPIA CERTIFICADA #

DI COPIAS.-

MS

FACTURA No.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día JUEVES VEINTITRES DE JUNIO del dos mil dieciséis, ante mí Doctora ROCIO ELINA GARCIA COSTALES, Notaria Décimo Séptima del cantón, comparecen: El señor DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL, de estado civil casado, por sus propios derechos; y, el señor DIEGO FERNANDO ROMAN JARRIN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.



Notaría 17



Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por su cédula de ciudadanía que me presentan, doy fe; quienes me autorizan de conformidad con el Artículo Setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de la Resolución Número CERO SIETE OCHO del dos mil dieciséis del Consejo de la Judicatura; y, cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una cesión de participaciones de la Compañía "COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente Contrato de Cesión de Participaciones, en calidad de Cedente el señor DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL, por sus propios y personales derechos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; y, en calidad de Cesionario el señor DIEGO FERNANDO ROMAN JARRIN, casado, por sus propios y personales derechos; domiciliado en esta ciudad de Quito. CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) Con fecha ocho de julio del dos mil ocho, se celebró la escritura de constitución de la Compañía "COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA.



Dra. Rocío García Costales

LTDA.", ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el doce de junio del dos mil doce, con un capital de Diez mil dólares de los Estados Unidos de América, representado por diez mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) El Cedente en su estado civil de soltero, adquirió Cinco mil participaciones de la compañía COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA., según consta en la escritura pública celebrada el ocho de julio del dos mil trece, ante la Notaria Trigésima Primera, doctora Mariela Pozo Acosta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el veintinueve de octubre del dos mil trece. c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA., resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones sociales correspondientes al socio DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL, cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; a favor del señor Diego Fernando Román Jarrín, documento que se agrega como habilitante. CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- Con los antecedentes indicados, el señor DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en la Compañía COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA., transfiere a favor del señor DIEGO FERNANDO ROMAN JARRIN. Por la cesión instrumentada en esta escritura pública, las participaciones sociales se encuentran distribuidas de la siguiente manera: -----



Notaría 17



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
Srta. MARIA SALCEDO	USD \$ 5.000.00	50%
Sr. DIEGO ROMAN	USD \$ 5.000.00	50%
TOTALES	USD \$ 10.000.00	100%

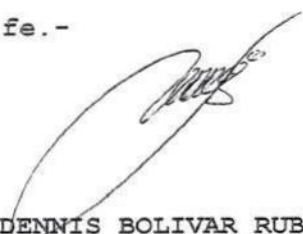
CLÁUSULA CUARTA.- MARGINACIÓN.- De la presente escritura de cesión de participaciones, se sentará al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Compañía, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución en el respectivo protocolo de la Notaría antes detallada.

CLÁUSULA QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura y su inscripción en el Registro Mercantil, será de cuenta del cesionario. CLÁUSULA

SEXTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Las partes aceptan el contenido íntegro de este instrumento por haber sido elaborado de acuerdo a sus intereses, quedando autorizado el cesionario a inscribirlo en el Registro Mercantil de este cantón. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se agrega al protocolo de la Notaria, y que se halla firmada por el doctor Jesús Yáñez Andrade, abogado con matrícula profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. La misma que los comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la



Dra. Rocío García Costales
ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura
pública para los fines legales consiguientes.- Para el
otorgamiento de la presente escritura publica, se observaron y
se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y,
leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los
comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su
contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo cual
doy fe.-



SR. DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTAÑEL

C.C.# 1708322787

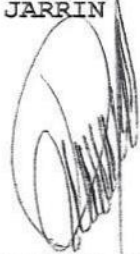


Notaría 17



SR. DIEGO FERNANDO ROMAN JARRIN

C.C.# 170634908-9



DRA. ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1706349089

Nombres del ciudadano: ROMAN JARRIN DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: MECANICO AUTOMOTRIZ

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PASTAS ESPERANZA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1982

Nombres del padre: ROMAN JOSE

Nombres de la madre: JARRIN ROSA

Fecha de expedición: 19 DE OCTUBRE DE 2011



Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 10:57:52 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1324931



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

020 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ECCOMUNISTAS

020-0289 **1706349089**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

ROMAN JARRIN DIEGO FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
QUITO COCHAPAMBA
CANTON PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante mí suscrito
Quito a,



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris V. Sulecia Esq.
Dra. Rocio García C.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 50.6000

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 060 - 000558 - 60

En ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia INAQUITO, a día de hoy, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTANEL, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia SANTA PRISCA el 24 DE ABRIL DE 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con cédula/pasaporte No. 1708322787, domiciliado en CDNIOS EL IN CA, BLOQ. 62, DPTO. 48, de estado civil SOLTERO hijo de TULIO RUBIO, ANA CASTANEL.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE EDITH SALVATIERRA CABRERA, nacida en BOLIVIA, en la ciudad de COCHABAMBA el 21 DE JUNIO DE 1982, de nacionalidad BOLIVIANA, de profesión ACTIV.LUCR.PERM.LEY con cédula/pasaporte No. 1753482767, domiciliada en CDNIOS EL IN CA, BLOQ. 62, DPTO. 48, de estado civil SOLTERO hija de FRUCTUOSO SALVATIERRA ROJAS y BENEDICTA CABRERA AZERO.

OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN TENER DOS HIJOS EN COMUN LLAMADOS ALEXANDER Y DAYANA RUBIO SALVATIERRA. EL ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SERA EL CONTRAYENTE DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTANEL.



Firma del defensor
CARLA GABRIELA CARRASCO OSEJOS



DIANA DENISSE VAZQUEZ VAZQUEZ



Firma de la contrayente
EDITH SALVATIERRA CABRERA



Testigo
TULIO BOLIVAR RUBIO ORBE



Firma del contrayente
DENNIS BOLIVAR RUBIO CASTANEL

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que el contenido que antecede es
igual al documento presentado y el suscrito
Quito a, 17 JUN. 2015

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

SEDE



Lugar y Fecha de Matrimonio
QUITO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015
MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL
MATRIMONIO EN OFICINAS DE REGISTRO CIVIL
10 - 0721111

REGISTRO UNION DE HECHO

Nº 019512





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1708322787

Nombres del ciudadano: RUBIO CASTAÑEL DENNIS BOLIVAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVATIERRA CABRERA EDITH

Fecha de Matrimonio: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: RUBIO TULIO

Nombres de la madre: CASTAÑEL ANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE JUNIO DE 2016

Emisor: CESAR MARCELO SANTILLAN CAJAMARCA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.23 15:56:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1324900



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0173 **1708322787**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RUBIO CASTAÑEL DENNIS BOLIVAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO JIPIJAPA 3
CANTÓN PARRISQUIA ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado por el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA

23 JUN. 2016



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.

[Signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de junio de 2016, siendo las 10h00, se reúnen los socios de la compañía en el domicilio principal, ubicado en la ciudad de Quito en la Av. 6 de Diciembre N49-276 y Av. de Los Alamos, de conformidad con el siguiente detalle:

Asisten a la presente Junta General los siguientes socios: i) María José Salcedo Mosquera con C.I. 1711758639 propietaria de 5000 participaciones de USD 1,00 c/u; ii) Dennis Bolívar Rubio Castañel con C.I. 1708322787 propietario de 5000 participaciones de USD 1,00 c/u.

Preside la junta la señorita María José Salcedo y actúa como Secretario el señor Dennis Rubio.

La Presidenta solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan de forma unánime conocer y resolver el siguiente orden del día:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía al señor Diego Fernando Román Jarrin

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de la compañía al señor Diego Fernando Román Jarrin

Toma la palabra el señor Dennis Rubio, quien manifiesta que es su voluntad ceder sus 5000 participaciones al señor Diego Fernando Román Jarrin y por lo tanto mociona a la Junta General la aprobación correspondiente. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Socios Unánimemente resuelve autorizar la cesión de las 5000 participaciones de propiedad del socio Dennis Bolívar Rubio Castañel, al señor Diego Fernando Román Jarrin, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Consecuentemente luego de la cesión que aquí se ha autorizado, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD)	No. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
María José Salcedo Mosquera	5.000,00	5000	50 %
Diego Fernando Román Jarrin	5.000,00	5000	50 %
TOTAL:	10.000,00	10000	100 %

De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

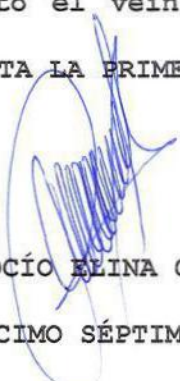
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.

María José Salcedo
 María José Salcedo Mosquera
 C.I. 1711758639
 Socia


 Dennis Bolívar Rubio Castañel
 C.I. 1708322787
 Socio



Dra. Rocío García Costales
Se otorgó ante mí la Notaría, en fe de ello confiero esta
copia certificada, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga
DENNIS RUBIO, a favor de DIEGO ROMAN, que la firmo y sello
en la ciudad de Quito el veintitres de junio del dos mil
dieciseis.- SIENDO ESTA LA PRIMERA


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	40973
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	828
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /23/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 5000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 651 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA COMBATSIRFILCO SEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha ocho de julio de dos mil ocho, otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor DENNIS BOLÍVAR RUBIO CASTAÑEL a favor de DIEGO FERNANDO ROMÁN JARRÍN, el veintitrés de junio del dos mil dieciséis, ante la Doctora Rocío Elina García Costales, Notaria Décimo Séptima del cantón Quito, en los términos constantes en la copia que antecede.- Quito, a ocho de septiembre de dos mil dieciséis.-



Pablo A. Vázquez Méndez
Dr. Pablo A. Vázquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000040090



20161701016002871

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701016002871

MATRIZ	
FECHA:	8 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMBATSIRFILCO SEGURIDAD CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMAN JARRIN DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706349089
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P02878

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de
Registro Mercantil